

ÁREA TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PRENSA <u>Comunicado 001</u> 11 DE ABRIL DE 2017

El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones emite los siguientes comentarios, a efecto de brindar a la ciudadanía información complementaria respecto de algunos temas:

- Los 4 millones de pesos que estamos ejerciendo este año en el Proceso Electoral Extraordinario no son remanente ni forman parte del presupuesto asignado por el Congreso de Estado al ITE en 2016, sino recurso extraordinario, producto de una devolución que hizo el SAT por enterar en tiempo y forma el Impuesto Sobre la Renta.
- Los automóviles adquiridos en 2016 fueron debidamente presupuestados, ante la inutilidad de la mayoría del parque vehicular que recibió el ITE y ante la necesidad de sacar adelante las actividades del Proceso Electoral Local Ordinario. La adquisición pasó por un proceso de licitación pública y la decisión de compra se basó en criterios como precio, rendimiento y ahorro de combustible, pues son 3 cilindros.
- Los vehículos continúan en uso, toda vez que han comenzado las actividades del Proceso Electoral Extraordinario, y nunca se han suspendido las de coordinación con el INE, entre ellas la notificación de la comunicación oficial de ese organismo nacional con los partidos políticos locales; asimismo, brindamos apoyo, asesoría y respaldo a las 94 comunidades que eligen presidente de comunidad por usos y costumbres; colaboramos para la celebración de elecciones escolares y mantenemos comunicación permanente con las oficinas centrales del INE, lo que nos obliga a notificar documentación por lo menos tres veces por semana en la Ciudad de México; además, a mantener las operación de la oficialía de partes del ITE, que implica la notificación de diversos temas de manera permanente a los institutos políticos en la entidad, entre otras.
- En apego al principio de máxima publicidad, la información financiera de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2016 se encuentra en la página de internet, ubicada en la dirección: www.itetlax.org.mx.
- Prueba de un ejercicio responsable del recurso y sus partidas es que las cuentas públicas fueron aprobadas por el OFS. Ningún recurso ha sido asignado de manera discrecional ni destinado a conceptos al margen del calendarizado presupuestal del ejercicio fiscal 2016 que está a la disposición del público, en la misma dirección electrónica.

ÁREA TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PRENSA Comunicado 001 11 DE ABRIL DE 2017

 Reiteramos que la ampliación presupuestal de 34 millones 299 mil 862 pesos, como lo consignó de manera detallada la reportera Araceli Sánchez Cante, en una nota difundida los días 29 y 30 de marzo en Centro Informativo, Primera y Segunda Edición, se destinaría a lo siguiente:

Capítulo	Monto	Detalle de gasto
1,0000	26 mdp	 13 mdp para laudos 3.5 mdp para seguridad social de trabajadores y funcionarios*. 1.5 millones de pesos para el pago del Servicio Profesional Electoral Nacional (plazas que concursa el INE, pero sufraga ITE). El resto es para sueldos, aguinaldo y prima vacacional (prestaciones únicas) de funcionarios, personal y trabajadores que prepararán el proceso electoral ordinario.
		*Nunca ha existido esta prestación que es obligatoria por ley y ha sido motivo de demandas laborales.
2,000	4.1 mdp	 2 millones 40 mil pesos para el material de capacitación de Primera Etapa. 1.3 mdp para prendas de identificación requeridos por el INE para su personal (gorras, playeras, chalecos, tablas y mochilas). El resto es para material de oficina, de limpieza, combustibles y otros varios.
3,000	3.3 mdp	 Telefonía tradicional Internet dedicado Acondicionamiento de bodegas electorales Difusión y medios Entre otros
4,000	800 mil pesos	Contribución al INE para el pago del "Informe País".



ÁREA TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PRENSA Comunicado 001 11 DE ABRIL DE 2017

5,000	675 mil	Estantería
	pesos	 Equipo de cómputo
		 Vehículo de carga para
		equipamiento de Consejos
		Municipales y Distritales y para
		actividades del ITE.

- Las y los Consejeros Electorales reiteran su compromiso de continuar con las tareas que les confiere la ley, sin embargo, es menester enfatizar que la organización de procesos electorales se modificó radicalmente a raíz de la reforma político electoral de 2014 y el Reglamento de Elecciones –de observancia obligatoria para los OPL –, pues trajo consigo nuevas atribuciones y responsabilidades con cargo a los Estados, pero reguladas por el INE.
- Ante ello, el ITE no puede dejar en incertidumbre el trabajo electoral del próximo proceso 2017-2018 y debe hacer las gestiones necesarias para cumplir con sus obligaciones.